



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No. 03-2012

DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 1 DE JUNIO DE 2012

Con el quórum reglamentario los Representantes del Consejo se reunieron en la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Panamá ubicada en el Edificio de Postgrado, campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a las 8:15 a.m., del día primero de 2012.

La **Rectora** dio por iniciada la sesión y solicitó a la señora Secretaria diera lectura al Orden del Día propuesto. A continuación la Lic. Cesiah Alemán procedió a la lectura correspondiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución por medio de la cual se autoriza a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá, Ing. Marcela Paredes de Vásquez, para que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas de créditos adicionales.

La **Rectora** sometió a la consideración del Consejo el Orden del Día propuesto y al no presentarse ninguna modificación fue aprobado con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

En la presentación del punto único, la **Rectora** expresó que la Universidad Tecnológica de Panamá ha logrado ampliar su Presupuesto de Inversiones a través de créditos extraordinarios que son producto de los Saldos en Caja que tiene la Institución a final de cada año fiscal, resultado de la gestión institucional y de ahorros en la ejecución presupuestaria. Pero siempre hay un retraso, porque nosotros a pesar de que hemos estado muchas veces doblando nuestras asignaciones presupuestarias de inversiones y en los últimos años hemos llegado a doblar lo que se nos asigna, producto de esta gestión institucional, el trámite necesario e inevitable para poder hacer uso de esos recursos que nosotros mismos como Institución hemos ahorrado o hemos trabajado en solicitudes de créditos adicionales; llámese en estos casos cuando son fondos propios, créditos extraordinarios y lamentablemente es un trámite que se lleva la mitad del año y cuando finalmente se tienen los fondos hay que gastarlos antes del tiempo con procesos que normalmente demoran 3 ó 4 meses, es lo que demora hacer una contratación transparente con todos los pasos que exige el Estado. A pesar de eso hemos logrado índices de ejecución presupuestaria que superan el 90 y 95% en los últimos años.

Entonces es importante que los señores miembros de este Consejo Administrativo lo sepan, que este es un proceso que hemos hecho todos los años, que nos permite ampliar los recursos, pero que siempre nos pone a trabajar durísimo después que se aprueba, porque entre julio y octubre hay que ejecutar esa cantidad de dinero pasando por todos los trámites que hay y que dependen de instituciones externas como la Contraloría General de la República muchas veces,

dependen de instituciones externas como la Contraloría General de la República muchas veces, el Ministerio de Economía y Finanzas en algunos puntos.

Este año no ha sido la excepción, la Universidad tuvo un Presupuesto de 6.5 Millones de Balboas en Inversiones, y la diferencia de Un Millón es por Gestión Propia. Sin embargo, tenemos excedentes todavía fuera de la proyección del uso de ese Millón que alcanzan a superar los Dos Millones de Balboas. Creo que el crédito extraordinario es por el monto de B/.2.632.000.00 que todavía hay disponible para ampliar la inversión. Entonces, eso nos llevaría efectivamente a una inversión cercana a los Nueve Millones de Balboas que es la Media de lo que ha estado invirtiendo la Universidad en el reforzamiento de su infraestructura y sobre todo, en equipamiento de laboratorios y demás en los centros regionales y en los centros de investigación.

El proceso se ha alargado también para la solicitud de créditos ahora, antes de poder ir al Ministerio de Economía y Finanzas hay que solicitar aprobación del Ministerio de la Presidencia para que se pueda iniciar el trámite del crédito. Esa solicitud se hizo bien temprano, a inicios del año. Hace quizás dos (2) meses o mes y medio nos anunciaron que la Presidencia había dado el visto bueno para esta solicitud. Luego, entonces, inicia el trámite que normalmente se hacía, enviar la documentación para el Ministerio de Economía y Finanzas para que la revise un equipo técnico, si le da el visto bueno lo pasa al Comité Económico Nacional, (CENA) y se convoca para dar una explicación a las autoridades universitarias y posteriormente, dependiendo del monto, en este caso un monto como este tendría que ir con el visto bueno del CENA, si así el CENA lo determina a la Asamblea Nacional, a la Comisión de Presupuesto a donde la Universidad tendría nuevamente que sustentar el crédito para que finalmente eso pudiera hacerse efectivo, o sea es un proceso extenuante, pero no podemos obviarlo debido a que en las últimas ocasiones no había habido el requerimiento y hemos tenido de este Consejo un requerimiento genérico que nos habían aceptado en donde el Consejo había autorizado el año pasado o antepasado a la Rectora hacer los trámites de créditos adicionales, pues no se había traído esa solicitud específica a este Consejo para esta vez, por lo que decidimos hacer la convocatoria y el tenor de la resolución que estamos trayendo, es básicamente el mismo de las resoluciones anteriores.

A continuación la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** procedió a la lectura de la propuesta de resolución, la cual dice así:

Resolución CADM-R-13-2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE CREDITOS ADICIONALES

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que las solicitudes de Créditos Adicionales responden a la necesidad de solventar problemas de Infraestructura, compromisos con proveedores y Equipamiento que se presentan en los programas y actividades académicas, administrativas y de investigación tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, toda vez que el presupuesto autorizado a favor de esta Institución ha resultado insuficiente, frente al crecimiento de la población estudiantil y las perspectivas de Desarrollo Institucional.

TERCERO: Que las actividades de gestión institucional que desarrolla la Universidad Tecnológica de Panamá deben ser incorporadas dentro del presupuesto universitario para el uso efectivo de estos recursos a nivel nacional.

CUARTO: Que la Ley No. 74 del 11 de octubre de 2011, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2012, establece en su Artículo 272:

“Los Créditos Adicionales que se generen en las instituciones públicas se solicitarán al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañados de una justificación que permita a este Ministerio realizar un análisis evaluativo de su viabilidad. En el caso de las entidades del Sector Descentralizado se deberá incluir la resolución de su aprobación de la respectiva Junta Directiva...”

QUINTO: Que son atribuciones del Consejo Administrativo, entre otras: *“Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá.”*

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR**, a la Ingeniera Marcela Paredes de Vásquez, con cédula de identidad personal número 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de solicitudes de Créditos Adicionales para solventar los problemas y requerimientos que se presentan en los programas y actividades académicas, administrativas y de investigación tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, toda vez que el presupuesto autorizado a favor de esta Institución ha resultado insuficiente frente al crecimiento de la población estudiantil y las perspectivas de desarrollo Institucional.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, el primer día del mes de junio de dos mil doce (2012).

LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. MARCELA P. DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Al no presentarse ninguna observación, la **señora Rectora** sometió a votación del Consejo la resolución propuesta, la cual fue aprobada con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención. (CADM-R-13-2012).

Concluida la discusión del punto único del Orden del Día, la sesión finalizó a la 8:45 a.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y Presidenta del Consejo y actuó como Secretaria del Consejo, la Lic. Cesiah Alemán R., Secretaria General.

ASISTENCIA:

Presentes:

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y Presidenta del Consejo; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Sonia Sevilla, Representante de los Señores Decanos; Dra. Delva Batista Mendieta, Directora de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera D., Representante a.i. de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Elida Córdoba y la Prof. Itzomara Pinzón, Representantes de los Profesores por la Sede; Est. Stewart Baxter, Representante de los Estudiantes por la Sede; Sr. Rigoberto Mena, Representante del Sector Administrativo por la Sede.

Ausentes:

Lic. Homero Sealy, Ledezma, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Prof. Luis López, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Javier Ferri, Representante del Sector Administrativo por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente y Derecho a Voz:

Presentes:

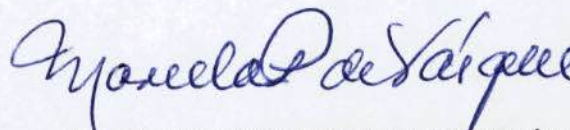
Lic. Cesiah Alemán R., Secretaria del Consejo; Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos.

Ausentes:

Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal y el Lic. Bolívar Aguilar, Jefe de Control Fiscal.



LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRATIVO



ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



RATIFICADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO No.06-2012 EFECTUADA EL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).